A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 732873/39/2022, El o la (los) C. SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: SETENTA Y CUATRO METROS CON GUILLERMO AGUIRRE. AL SUR: EN SETENTA Y CUATRO METROS CON IGNACIO RUBI SALAZAR. AL ORIENTE: EN TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CON CALLE HIDALGO. AL PONIENTE: EN TREINTA Y SIETE PUNTO CUARENTA METROS CON PROPIEDAD DEL COMPRADOR. Con una superficie de: 2,767.60 (DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO SESENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3745.- 9, 14 y 19 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 732865/38/2022, El o la (los) C. SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SIN NUMERO, DEL BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, TAMBIEN DENOMINADO O CONICIDO COMO EL ZEMPUAL, el cual mide y linda: AL NORTE: TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON LA C. ANGELA MORA. AL SUR: TREINTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA METROS Y COLINDA CON SEÑOR JUAN SALGADO. AL ORIENTE: EN SETENTA PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JUAN CAMACHO RODRIGUEZ. AL PONIENTE: EN SETENTA PUNTO SESENTA METROS Y COLINDA CON JUAN SALGADO. Con una superficie de: 2,427 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3746.- 9, 14 y 19 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 732775/37/2022, El o la (los) C. SERGIO RUEDA URIBE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA SIN NUMERO, DEL BARRIO DE COAXUSTENCO, Municipio de METEPEC, Estado de México, TAMBIEN CONOCIDO COMO EL ZEMPUAL, el cual mide y linda: AL NORTE: TREINTA Y CINCO METROS CON JESUS GUTIERREZ. AL SUR: EN TREINTA Y CINCO METROS Y CON FRACCIONAMIENTO PROVIDENCIA. AL ORIENTE: EN SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CON FRANCISCA FIERRO VIUDA DE CHAVEZ. AL PONIENTE: EN SETENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CON JACINTO CAMACHO CARRILLO. Con una superficie de: 2,500.05 (DOS MIL QUINIENTOS, PUNTO, CERO CINCO METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3747.- 9, 14 y 19 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 273477/56/2022, El o la (los) C. IVAN MONTOYA SANSÓN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CAMINO SIN NOMBRE SIN NUMERO, PARAJE ACOMULCO (ANTERIORMENTE PARAJE EL CANALITO) C.P. 55785, Municipio de TONANITLA, Estado México el cual mide y linda: Al norte 23.50 metros colinda con el inmueble del C. Calixto Martínez,

al sur: 23.50 metros colinda con el inmueble del C. Gerónimo Martínez, al oriente: 200.00 metros con el inmueble del C. Jorge Rodríguez Hernández, al poniente: 200.00 metros con el inmueble del C. Melitón Rodríguez Ortiz. Superficie total aproximada de: 4,700.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 24 de noviembre del 2022.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

3753.- 9, 14 y 19 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

(REPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN)

El C. FABIAN BUENDIA TRUJANO promovió reposición de inscripción, sobre EL TERRENO DENOMINADO "LOTE NUMERO UNO DEL MONTE DE COATLINCHAN", A FAVOR DEL C. CAMILO TRUJANO. CON ANTECEDENTES DE REGISTRO; CUADRAGESIMO SEGUNDO LIBRO SUPLETORIO, DEL REGISTRO PUBLICO A FOJAS 69 VUELTA, BAJO EL NUMERO 201, EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, EN FECHA DOS DE AGOSTO DE 1895.

El C. Registrador, dio entrada a la solicitud de reposición, levantando el acta correspondiente y ordenando su publicación con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de noviembre del año 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

3769.- 9, 14 y 19 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 723133/26/2022, El o la (los) C. TOMAS SANABRIA ESCUTIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE CHURUBUSCO NUMERO 135, COLONIA NIÑOS HEROES (COLONIA PENSIONES), Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NOROESTE.- 16.50 METROS CON PASEO MATLAZINCAS; AL NORESTE.- 15.40 METROS CON CALLEJON CHURUBUSCO. AL SURESTE.- 16.90 METROS EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 8.90 METROS Y LA SEGUNDA DE 8.00 METROS CON CALLE CHURUBUSCO; Y AL SUROESTE.- 11.10 METROS CON TERRENO DE ARACELI GUADARRAMA SANABRIA. Con una superficie de: 224.40 M2 (Doscientos veinticuatro metros cuarenta centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 07 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3867.-14, 19 diciembre y 5 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Número 49,574-954 de fecha 26 de agosto del 2022, a petición expresa de los señores RAUL, MARIO, FERNANDO y ADRIAN, todos de apellidos PRADO MORALES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARIO PRADO GONZALEZ.

EL NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISÉIS DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TEXCOCO

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX SCOTT.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3694.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Hago del conocimiento que por Instrumento Público Número **31,810**, de fecha 01 de noviembre del 2022, otorgado ante la Fe del Suscrito Notario, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de **HERMENEGILDO MORENO GRANJENO,** a solicitud de **ALMA ROSA MORENO AGUILAR,** en su carácter de pariente consanguíneo descendiente en línea recta, como presunta única y universal heredera.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

3696.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento Público número **31,721**, de fecha 18 de mayo del 2022, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **FILEMON MORALES MARTINEZ,** a solicitud de **MA. CATALINA MORALES MARTINEZ,** en su carácter de pariente colateral en segundo grado por consanguinidad, como presunta única y universal heredera.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de siete días entre cada publicación.

A T E N T A M E N T E.

Maestro En Derecho Héctor Joel Huitrón Bravo.-Rúbrica.

3697.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTICULO 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 15,442 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS), DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MIGUEL LEON GUEVARA, A SOLICITUD DEL SEÑORES ANGELA BERNAL GARCIA, MARIA GRACIELA PATRIDCIA, MARIA DEL CARMEN, GUILLERMINA, MIUGEL ANEL, LUIS LEOBARDO Y JOREGE ANTONIO TODOS DE APLLIDOS LEON BERNAL, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS EN LA "GACETA DE GOBIERNO", Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

ATENTAMENTE.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

3706.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 21,681 de fecha 21 de octubre de 2022, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR FIDEL AGUSTIN LUNA ESCALONA**, que otorgaron los señores **BERTHA RIVERO CASTILLO, ESMERALDA LUNA RIVERO** y **RUBEN LUNA RIVERO**, la primera de los mencionados cónyuge supérstite y los segundos descendientes en primer grado del de cujus, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su parentesco, respectivamente, con el autor de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 24 de noviembre de 2022.

LIC. MELANIA MARTÍNEZ ALVA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3713.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 81,726 del volumen número 1976 de fecha 08 de noviembre del año 2022, misma que firmada el día 25 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DANIEL RAMÍREZ FRANCO, que otorgaron la señora ALMA DELIA SALAZAR ALEMÁN, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señorita ALLISON XIMENA RAMÍREZ SALAZAR, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus, ambas en su calidad de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1313-A1.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 81,814 del volumen número 1984 de fecha 18 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ VÍCTOR REMEDIOS PÉREZ VÁZQUEZ, que otorgaron la señora JUANA RESÉNDIZ RESÉNDIZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores VÍCTOR EDUARDO PÉREZ RESÉNDIZ, LUIS ALEJANDRO PÉREZ RESÉNDIZ y DANIELA ELIZABETH PÉREZ RESÉNDIZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y todos además en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 22 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1314-A1.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 81,782 del volumen número 1982 de fecha 15 de noviembre del año 2022, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JAVIER ROSAS SÁNCHEZ, que otorgaron las señoras ROSA ROSAS SÁNCHEZ, MARÍA DE LOURDES ROSAS SÁNCHEZ y RAQUEL ROSAS SÁNCHEZ, en su carácter de colaterales en segundo plano del

de cujus y de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando no tener conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar; exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su parentesco con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1315-A1.- 7 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **3,142** (tres mil ciento cuarenta y dos), del Volumen **84** (ochenta y cuatro), el día **dieciséis** de **noviembre** de **dos mil veintidós**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **KARINA ITZELL ESCAMILLA DOMINGUEZ Y PABLO ROBERTO ESCAMILLA DOMINGUEZ,** solicitaron la **RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MARÍA SANJUANA DOMINGUEZ LOPEZ,** (quien también acostumbró usar el nombre de **MARÍA SANJUAN DOMINGUEZ LOPEZ),** manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Metepec, Méx., a 16 de noviembre de 2022.

LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

3725.- 8 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 170 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **3,143** (tres mil ciento cuarenta y tres), del Volumen **84** (ochenta y cuatro), el día **dieciséis** de **noviembre** de **dos mil veintidós**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **KARINA ITZELL ESCAMILLA DOMINGUEZ Y PABLO ROBERTO ESCAMILLA DOMINGUEZ,** solicitaron la **RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ALFREDO GASTON ESCAMILLA RODRÍGUEZ, (**quien también acostumbró usar el nombre de **ALFREDO ESCAMILLA RODRÍGUEZ),** manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Metepec, Méx., a 16 de noviembre de 2022.

LICENCIADO ARMANDO GARDUÑO PÉREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 170
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN METEPEC.

3726.- 8 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **15,832,** de fecha 23 de noviembre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ARNULFO URBINA VÁZQUEZ**, a solicitud de las señoras **ADRIANA MARGARITA URBINA ESPARZA**, **CLAUDIA URBINA ESPARZA** y **ELIZABETH URBINA ESPARZA**, todas en su carácter de únicas y universales herederas y legatarias, quienes aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor, respectivamente. Asimismo, **ADRIANA MARGARITA URBINA ESPARZA** y **ELIZABETH URBINA ESPARZA**, aceptaron los legados instituidos a su favor. Por último, la señora **ADRIANA MARGARITA URBINA ESPARZA** aceptó y le fue discernido el cargo de albacea de la citada sucesión, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1330-A1.- 8 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **15,789,** de fecha 07 de noviembre de 2022, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MA ELENA CASTANEDO ÁLVAREZ**, a solicitud de las señoras **LAURA GABRIELA CASTANEDO SALAZAR** y **MARÍA GUADALUPE CASTANEDO ÁLVAREZ,** la primera de ellas en su carácter de única y universal heredera, respecto de la sucesión de referencia, quien aceptó la herencia instituida a su favor por la de Cujus. Asimismo se hizo constar la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorgó la señora **MARÍA GUADALUPE CASTANEDO ÁLVAREZ,** manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1331-A1.- 8 y 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “126,220”, ante mí, el veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Miguel Ángel Solorzano Alvarez, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Norma Angelica Franco Ornelas, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Breysi Estefania, Bryan Yahir y Brenda Karol todos de apellidos Solorzano Franco, y todos en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3931.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “126,071”, ante mí, el once de noviembre del dos mil veintidós, se radicó: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión intestamentaria a bienes de José Cándido Ramos Leyva, que otorgan las señoras Ricarda Margarita Juárez Arpide y María del Pilar Ramos Juárez.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Cándido Ramos Leyva para cuyo efecto comparece ante mí el señor Francisco Jesús Ramos Juárez, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3932.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,718 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO), del Volumen DCCCXVIII (OCHOCIENTOS DIECIOCHO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA TAPIA SALGADO, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FELIPE MEJIA FERNANDEZ Y CESAR FELIPE MEJIA TAPIA EN** SU CARÁCTER **DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3933.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,733 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES), del Volumen DCCCXIII (OCHOCIENTOS TRECE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR MARIO GABRIEL MORAN SANCHEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES EVANGELINA JIMENEZ ACOSTA, MARIO IGNACIO MORAN JIMENEZ Y GISSELE GABRIELA MORAN JIMENEZ EN** SU CARÁCTER **DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2022.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3934.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 04 de agosto de 2022.

Mediante escritura **33,645 de fecha 04 de agosto de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MERCEDES MERCADO PATIÑO,** quien también era conocido como **JOSÉ MERCEDES MERCADO,** a solicitud de las señoras **MARÍA MARTHA DÍAZ MENDOZA y LIZBETH MERCADO DÍAZ,** la primera en su carácter de única y universal heredera y la segunda en su carácter de albacea en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3935.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

PRIMERA PUBLICACION

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de octubre de 2022.

Mediante escritura **33,944, de fecha 14 de octubre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO ALCÁNTARA VENCES;** a solicitud de los señores **MARCO ANTONIO y FERNANDO ANTONIO,** ambos de apellidos **ALCÁNTARA GONZÁLEZ,** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y como presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES con un intervalo de siete días.

3936.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de octubre de 2022.

Mediante escritura **33,993, de fecha 14 de octubre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE IGNACIO IBARROLA CRUZ,** a solicitud de la señora **AMPARO HERNÁNDEZ ÁVILA,** en su carácter de única y universal heredera y albacea en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3937.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 24 de octubre de 2022.

Mediante escritura **34,041, de fecha 24 de octubre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE CEDILLO FLORES,** a solicitud de la señora **LUCIANA JIMENEZ HERNANDEZ,** en su carácter de única y universal heredera y la señora **MARIA ISABEL CEDILLO JIMENEZ,** en su carácter de albacea en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los

artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3938.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 18 de diciembre de 2020.

Mediante escritura **30,434, de fecha 28 de diciembre de 2020**, de esta notaria a mi cargo; se hizo constar, el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes del señor **FELIPE SILVA LIBRADO**, que formalizaron, los señores **GUILLERMINA, DAMIANA, JUAN, MARÍA DE JESÚS, AMADO JACINTO y FRANCISCA ALINA,** todos de apellidos **SILVA SIERRA,** en su carácter de hijos del autor de la sucesión y todos en su carácter de presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES con un intervalo de siete días.

3939.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 02 de septiembre de 2022.

Mediante escritura **33,699,** de fecha 02 días del mes de septiembre del año 2022, de esta notaria a mi cargo; se hizo constar, el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes de la señorita **TERESA VILLALOBOS GARCÍA**, que formalizó, la señora **VENTURA GARCIA PARAMO,** en su carácter de madre de la autora de la sucesión y presunta heredera; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que deja iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación EN DOS OCASIONES con un intervalo de siete días.

3940.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 06 de septiembre de 2022.

Mediante escritura 33,687 de fecha veintinueve del mes de agosto del año 2022, de esta notaria a mi cargo; se hizo constar, el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes del señor **MARCOS ROSAS REAL,** que formalizaron los señores **GRACIELA LÓPEZ FONSECA, ROSA ISELA ROSAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER ROSAS LÓPEZ, VERÓNICA GRACIELA ROSAS LÓPEZ y**

MARCOS GEOVANNI ROSAS LÓPEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y los demás en su carácter de hijos y presuntos herederos; lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión; haciéndose constar, la **renuncia de los derechos hereditarios** de los señores **ROSA ISELA ROSAS LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER ROSAS LÓPEZ, VERÓNICA GRACIELA ROSAS LÓPEZ y MARCOS GEOVANNI ROSAS LÓPEZ** y manifestaron que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que la cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación EN DOS OCASIONES con un intervalo de siete días.

3941.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 09 de septiembre de 2022.

Mediante escritura **33,769, de fecha 09 de septiembre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **BALDOMERO MARTÍNEZ OROZCO,** a solicitud de los señores **ALEJANDRO y MARIANA,** ambos de apellidos **MARTÍNEZ RIVAS,** en su carácter de únicos y universales herederos y la señora **MARÍA ANTONIETA RIVAS TAPIA,** en su carácter de albacea en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3942.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 13 de septiembre de 2022.

Mediante escritura **33,813, de fecha 13 de septiembre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RAMÓN TORRES BECERRA,** a solicitud de los señores **MARÍA DEL PILAR TORRES GARCÍA** y **GERMÁN TORRES GARCÍA,** en su carácter de únicos y universales herederos y el segundo además en su carácter de albacea en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3943.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 19 de septiembre de 2022.

Mediante escritura **33,841, de fecha 19 de septiembre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JACOBO HUMBERTO ESTRADA DÍAZ,** a solicitud de la señora **KARLA ELENA**

ESTRADA GARZA, en su carácter de única y universal heredera y la señora **JESSICA GABRIELA ORIGEL ESTRADA,** en su carácter usufructuaria y albacea en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3944.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de octubre de 2022.

Mediante escritura **33,992, de fecha 14 de octubre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **AGUSTÍN VELAZCO VENEGAS, también conocido como AGUSTÍN VELAZCO,** a solicitud de los señores **CÉSAR AUGUSTO VELAZCO GREGORIO, VANESA VELAZCO GREGORIO, DELIA ANDREA VELAZCO GREGORIO y MARÍA GREGORIO ROJAS,** en su carácter de únicos y universales herederos y la última además en su carácter de albacea, en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3945.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 14 de octubre de 2022.

Mediante escritura **33,978, de fecha 14 de octubre de 2022**, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **BERNARDO DIONICIO ALVAREZ,** a solicitud de la señora **MARÍA DEL PUEBLITO BÁRCENAS ESPARZA,** en su carácter de única y universal heredera y albacea en la sucesión indicada; lo anterior de acuerdo al artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación por UNA VEZ.

3946.- 19 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 23 de Noviembre de 2022.

Mediante escritura **34,230 (treinta y cuatro mil doscientos treinta), del volumen 690 (seiscientos noventa)** de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, de esta notaria a mi cargo, en el cual se hizo constar el **INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA,** a bienes de la señora **SEÑORA MERCEDES GABINA ROSALES GARRIDO;** A solicitud de los señores **RAFAEL BARRIGA ROSALES,**

DIEGO, MARISOL Y EDITH, de apellidos **BARRIGA ROSALES,** cónyuge supérstite e hijos de la autora de la sucesión, todos en su carácter de presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que se acredita la muerte de la señora **MERCEDES GABINA ROSALES GARRIDO,** con el acta de defunción.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para su publicación DOS VECES.

3951.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante Escritura 15,943 (Quince mil novecientos cuarenta y tres), del Volumen 313 (Trescientos trece) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ROSALES Y CASTAÑÓN; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA,** a solicitud de los señores **ROSA MARIA DEL CARMEN CARRILLO ROSALES Y CARLOS FERNANDO GÁMEZ CARRILLO**; quien en este acto comparece con sus testigos las señoras **EVELIA CABALLERO MERA y CLAUDIA EVELIA GAMEZ ARAUJO.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3954.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **62,376** otorgada el **17 de diciembre de 2021,** ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DOMINGO GONZÁLEZ CONCEPCIÓN,** que otorgan los señores **JOSÉ GONZÁLEZ SAAVEDRA, VIRGINIA GONZÁLEZ SAAVEDRA e ISAAC GONZÁLEZ SAAVEDRA** y el repudio de herencia que otorgan los señores **VIRGINIA GONZÁLEZ SAAVEDRA e ISAAC GONZÁLEZ SAAVEDRA.**

Naucalpan, Méx., a 04 de diciembre de 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3955.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe hace saber que por instrumento número 33,949, de fecha 30 de septiembre del dos mil veintidós, se inicio ANTE MI FE el inicio de la **Sucesión In Testamentaria** a bienes del señor **ANDRÉS VILLANUEVA MENDOZA** a solicitud de las señoras **ARACELI HERNÁNDEZ ANICETO,** en su carácter de cónyuge supérstite**, IVONNE BERENICE** y **KARLA JAZMIN** de apellidos **VILLANUEVA HERNÁNDEZ** cónyuge supérstite e hijas del autor de la sucesión**.**

Lo anterior en términos del artículo **4.77** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como el articulo **126** y **127** de la Ley del Notariado del Estado de México y artículos **68, 69 y 70** de su Reglamento.

A T E N TA M E N T E

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 109
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3961.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y cinco, volumen dos mil ciento cincuenta y cinco, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DEL TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA;** y **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA;** De la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **FRANCISCO MONTES GÓMEZ,** a solicitud de las señoras **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** y **MARÍA DEL CARMEN ALCÁNTARA MANCILLA**, la primera de ellas en su carácter de Albacea y la segunda en su carácter de Heredera Universal de dicha Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx.,14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1395-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y seis, volumen dos mil ciento cincuenta y seis, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL,** que otorgaron los señores **DAVID REBOLLAR SANTILLÁN** y **CARLOS ANTONIO CISNEROS SANTIN; II.- LAS DECLARACIONES Y LA RADICACIÓN Y CONFORMIDAD** de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señorita **AURORA MONTES GÓMEZ**, a solicitud del señor **FRANCISCO MONTES GÓMEZ,** hoy su Sucesión representado por su Albacea la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** y la señora **EVANGELINA MONTES GÓMEZ,** en su carácter de Únicos y Universales Hederos de dicha sucesión. **II.- LA DESIGNACIÓN DE HEREDEROS UNIVERSALES, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** de la mencionada Sucesión que otorgan los señores **FRANCISCO MONTES GÓMEZ,** hoy su Sucesión representado por la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** en su carácter de Albacea y la señora **EVANGELINA MONTES GÓMEZ,** en su carácter de Únicos y Universales Hederos de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx.,14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1396-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y siete, volumen dos mil ciento cincuenta y siete, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA;** y **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA.-** De la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **ESTHER MONTES GÓMEZ**, a solicitud de los señores **FRANCISCO MONTES GÓMEZ** y **AURORA MONTES GÓMEZ**, hoy sus Sucesiones, representados en este acto por la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCANTARA MANCILLA** en su carácter de Albacea de ambas sucesiones y **EVANGELINA MONTES GÓMEZ**, quien comparece por su propio derecho en su carácter de Únicos y Universales Herederos de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx.,14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1397-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y un mil trescientos noventa y ocho, volumen dos mil ciento cincuenta y ocho, otorgada el día trece de diciembre de dos mil veintidós, ante el suscrito Notario se hizo constar: **I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA;** y **III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA.** De la Sucesión Testamentaria a bienes de la señorita **MARÍA TERESA MONTES GÓMEZ** también conocida como **TERESA MONTES GÓMEZ,** a solicitud de los señores **FRANCISCO, AURORA** y **ESTHER** todos de apellidos **MONTES GÓMEZ hoy** sus Sucesiones, representados todos en este acto por su Albacea la señora **MARÍA DE LA LUZ ALCÁNTARA MANCILLA** y **EVANGELINA MONTES GÓMEZ,** quien comparece por su propio derecho y todos en su conjunto como Únicos y Universales Herederos de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx.,14 de diciembre de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

1398-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **23,825**, de fecha **10 de noviembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **OLGA GONZÁLEZ FLORES Y HÉCTOR GONZÁLEZ FLORES**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELINA FLORES LUCIO**, **ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANGELINA FLORES LUCIO** a la señora **OLGA GONZÁLEZ FLORES,** quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores **MARCELA REYNA ESQUIVEL y FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LUNA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1399-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **23,824**, de fecha **10 de noviembre de 2022**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **OLGA GONZÁLEZ FLORES Y HÉCTOR GONZÁLEZ FLORES**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, **ACEPTARON LA HERENCIA**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Se designa como **ALBACEA** en la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** a la señora **OLGA GONZÁLEZ FLORES,** quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los señores **MARCELA REYNA ESQUIVEL y FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LUNA**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1399-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, Notario Público No. 80 del Estado de México, hago saber: que por escritura número 32,841 de fecha 12 de Diciembre del 2022, otorgada ante mi fe, quedó radicada la Sucesión Testamentaria de la señora TERESA JAFIF ALFIE, a solicitud del señor MARCOS SALAME JAFIF con la comparecencia de las señoras FEDERICA, SARA, LELA e IVONNE todas de apellidos

SALAME JAFIF, descendientes consanguíneos, quienes aceptan los legados y la herencia correspondiente, así mismo el señor MARCOS SALAME JAFIF, acepta el cargo de albacea de la referida sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, quien manifestó que procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 12 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1400-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **23,730,** de fecha 3 de noviembre de 2022, ante la fe del suscrito Notario, la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO,** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARÍA JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en su carácter de descendientes directos, INICIARON la TRAMITACIÓN NOTARIAL de la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor ASCENCIÓN GONZÁLEZ REYES, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** por la disolución de la sociedad conyugal que regía el matrimonio del de cujus con la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, los señores **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** y **MARÍA JUDITH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ REPUDIARON** los derechos hereditarios que le correspondían en la mencionada sucesión, por lo que los señores **MARIA DEL CARMEN GONZÁLEZ RODRIGUEZ, MARCOS EDGAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAYMUNDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, PORFIRIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **REMEDIOS RODRÍGUEZ FRANCO**, fue nombrada como **ALBACEA**, quien aceptó el cargo, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos señoras BRIANDA CAROLINA MORENO OLVERA y ELVA YALIN SANTILLAN HERNÁNDEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1401-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante escritura **23,958,** de fecha **24 de noviembre de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, los señores **NORMA IVONNE ZACARIAS PRADO** e **IVAN ANTONIO ZACARIAS PRADO** por su propio derecho y en su carácter de causahabientes en la sucesión testamentaria a bienes de su padre, el señor RICARDO ZACARIAS PEREZ, así como los señores **NOEMI WENDY ZACARIAS PRADO** y **RICARDO ANGEL ZACARIAS PRADO**, **INICIARON** la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora MARÍA DEL SOCORRO PRADO MURRIETA, **RECONOCIERON LOS GANANCIALES** a que tenía derecho su padre, por la disolución de la sociedad conyugal que regía su matrimonio, **ACEPTARON LA HERENCIA** y la señora **NORMA IVONNE ZACARIAS PRADO** fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ESPERANZA REYNA SUAREZ y JOSE ATANASIO SALAMANCA CUELLAR.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **23,558** de fecha **21 de octubre de 2022,** ante la fé del suscrito Notario, los señores **RICARDO JIMÉNEZ MONTERO, JAIME JIMÉNEZ MONTERO, ELIZABETH JIMÉNEZ MONTERO** y **ANA CELSA MONTERO ÁNGEL** (quien también acostumbra usar los

nombres de CELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ANGEL, ELSA MONTERO ANGEL DE JIMENEZ, ELSA MONTERO, CELSA MONTERO Y CELSA MONTERO DE JIMENEZ), iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **OTILIO JIMÉNEZ PALMA,** reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Los señores **RICARDO JIMÉNEZ MONTERO, JAIME JIMÉNEZ MONTERO** y **ELIZABETH JIMÉNEZ MONTERO** REPUDIARON los derechos hereditarios que les correspondían en la mencionada sucesión y la señora **ANA CELSA MONTERO ÁNGEL** (quien también acostumbra usar los nombres de CELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ANGEL, ELSA MONTERO ANGEL DE JIMENEZ, ELSA MONTERO, CELSA MONTERO Y CELSA MONTERO DE JIMENEZ) **ACEPTÓ** la herencia a su favor.

La señora **ANA CELSA MONTERO ÁNGEL** (quien también acostumbra usar los nombres de CELSA MONTERO ÁNGEL, ELSA MONTERO ANGEL, ELSA MONTERO ANGEL DE JIMENEZ, ELSA MONTERO, CELSA MONTERO Y CELSA MONTERO DE JIMENEZ) aceptó el cargo de **ALBACEA** de la mencionada sucesión**,** aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura **23,485** de fecha **14 de octubre de 2022,** ante la fé del suscrito Notario, los señores **ADRIÁN OLVERA AYALA, LAURA OLVERA AYALA, MARÍA DEL CARMEN OLVERA AYALA, ROBERTO OLVERA AYALA, MARGARITA OLVERA AYALA** y **MARÍA BERTHA AYALA FLORES**, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL OLVERA NAVA,** reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el de cujus.

Los señores **ADRIÁN OLVERA AYALA, LAURA OLVERA AYALA, MARÍA DEL CARMEN OLVERA AYALA, ROBERTO OLVERA AYALA, MARGARITA OLVERA AYALA** y **MARÍA BERTHA AYALA FLORES ACEPTARON** los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora **MARÍA BERTHA AYALA FLORES** aceptó el cargo de **ALBACEA** de la mencionada sucesión**,** aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

De conformidad con el artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, hago del conocimiento del público, que por escritura **No. 23,822** de fecha **09** de **noviembre** de **2022**, las señoras **NANCY ANDREA MÉNDEZ MENDOZA** e **IRIS MÉNDEZ MENDOZA**, **INICIARON** la **TRAMITACION NOTARIAL** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS ANDRÉS MÉNDEZ CRUZ;** la señora **IRIS MÉNDEZ MENDOZA RECONOCIÓ** sus **DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTÓ LA HERENCIA** y la señora **NANCYZ ANDREA MÉNDEZ MENDOZA**, aceptó el cargo de **ALBACEA,** manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1402-A1.- 19 diciembre y 11 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 2,737 de fecha cinco de diciembre de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADO,** que otorgó el señor **LUIS ENRIQUE BARRERA CARRO** en la sucesión testamentaria a bienes del señor HIGINIO BARRERA MONROY; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgó la señora **ENEIDA AMÉRICA CARRO MEDINA,** (quien también acostumbra a usar el nombre de ENEYDA AMÉRICA CARRO DE BARRERA) en la sucesión testamentaria a bienes del señor HIGINIO BARRERA MONROY; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó la señora **ENEIDA AMÉRICA CARRO MEDINA**, (quien también acostumbra a usar el nombre de ENEYDA AMÉRICA CARRO DE BARRERA), en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1403-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura No. 2,744 de fecha doce de diciembre de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE LEGADOS** que otorgaron los señores **RUBÉN FLORES PEREA** y **LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora TRINIDAD PEREA BARRIOS; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **RUBÉN FLORES PEREA** y **LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, en la mencionada sucesión; y; **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó la señora **LAURA CRISTINA FLORES PEREA**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1404-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **37,277** de fecha **16** de **noviembre** del **2022**, ante mí, la señora **Rosa María Mendoza Carachure**, en su carácter de única y universal heredera, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **Fernando Genis Chávez**. Asimismo, en dicho instrumento, reconoció la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptó la herencia instituida en su favor. Por último, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 24 de noviembre de 2022.

Lic. Mariana Sandoval Igartua.-Rúbrica.
Titular de la notaria 33 del Estado de México
Y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

1405-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,869** de fecha 12 de diciembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO CARLOS SALAZAR SANCHEZ** también conocido como FRANCISCO CARLOS SALAZAR a solicitud de la señora **María Luisa Hernández Navarro** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Carlos Alberto**, **Oswaldo**, **Erika Berenice** y **Xochitl Karina** todos de apellidos **Salazar Hernández** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Luisa Hernández Navarro**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 12 de diciembre de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1406-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,855** de fecha 2 de diciembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación

Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor DAVID QUEZADA PACHECO** a solicitud de la señora **Hortencia Gómez Flores** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Edgar, Jazmín y Angel David** todos de apellidos **Quezada Gómez** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Hortencia Gómez Flores**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de diciembre de 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,854** de fecha 2 de diciembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARCELO ROSAS CALDERON** también conocido como MARCELO ROSAS a solicitud de la señora **Lidia Miranda Díaz** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **Marcelo**, **Fernando**, **Maria Erica** e **Isela Verónica**, todos de apellidos **Rosas Miranda** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Lidia Miranda Díaz**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de diciembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,847** de fecha 30 de noviembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO ESPINOSA GALINDO** también conocido como MARIO ESPINOSA y MARIO ESPINOZA, a solicitud de los señores **Mario Alberto** y **Alan Izac** ambos de apellidos **Espinosa Olvera** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Mario Alberto Espinosa Olvera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,846** de fecha 30 de noviembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANA OLVERA CHAVEZ**, a solicitud de los señores **Mario Alberto** y **Alan Izac** ambos de apellidos **Espinosa Olvera** en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Mario Alberto Espinosa Olvera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 30 de noviembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Mediante instrumento público número **35,843** de fecha 29 de noviembre del 2022 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANGEL CARRILLO ZAMANO** también conocido como ANGEL CARRILLO y ANGEL CARRILLO SAMANO que solicitan los señores **Rubén Carrillo Arcos**, **J. Lorenzo Carrillo Arcos**, **Sergio Carrillo Arcos**, **Efraín Carrillo Arcos**, **Emelia Carrillo Arcos**, **Angel Carrillo Arcos** y **M. Margarita Carrillo Arcos** también conocida como Margarita Carrillo Arcos y M Margarita Carrillo Arcos, todos en su carácter de **únicos y universales herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Efraín Carrillo Arcos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de noviembre del 2022.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1407-A1.- 19 diciembre y 12 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MA. GUADALUPE LEIJA HERNANDEZ, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1637/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.
EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 52, MANZANA 214, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 51.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 53.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TEXCOCO.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 22.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3772.- 9, 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de noviembre de 2022.

Que en fecha 07 de noviembre de 2022, la **C. JUANA MARIA DE LA LUZ MENDOZA LARIOS,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 07, Volumen 3, Libro Traslativos de Dominio, Sección Primera,** - - - - Respecto del inmueble identificado como una pequeña casa, con un fundo, ubicado en el pueblo de San Esteban, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: NO CONSTA EN EL LEGAJO; - - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: tiene una longitud 27.69 Metros y una latitud de 26.30 Metros; - - - al NORTE, con ELIGIA PEREZ; - - - - al SUR, con vía pública; - - - al ORIENTE, con ALEJANDRO JIMENEZ; - - - y al PONIENTE, con MARTIN ACEVES; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1345-A1.- 9, 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, **LA SEÑORITA SILVIA REBECA TOBIAS LOPEZ,** EN SU CARÁCTER DE INTERESADA**,** Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3160 DEL VOLUMEN 86 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE ACTA NÚMERO UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL VOLUMEN NOVENTA Y NUEVE DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, CELEBRADO ANTE LA FE PÚBLICA DE LA LICENCIADA RITA RAQUEL SALGADO DE MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, DEL CUAL INTERVINIERON AMALIA HORTAL DE CORONADO COMO COMPRADOR Y POR OTRO LADO MARGARITO RODRIGUEZ BARRERA ASISTIDO DE SU ESPOSA ANA MARIA TEJEDA DE RODRÍGUEZ COMO VENDEDOR; RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE DE JESÚS CARRANZA DEL BARRIO DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE SESENTA Y SEIS METROS SETENTA CENTÍMETROS CON CESAR JIMENEZ VARGAS E ISABEL VARGAS OCARIZ; AL SUR EN TRES PARTES VEINTISÉIS METROS DOS CENTÍMETROS, UN METRO DIEZ CENTÍMETROS CON GUADALUPE VILLALOBOS Y CUARENTA Y DOS METROS CINCO CENTÍMETROS CON JUANA VDA. DE GAMBOA; AL ORIENTE VEINTIÚN METROS CUARENTA CENTÍMETROS CON ROBERTO RAMIREZ Y SUCESIÓN DE FRANCISCA DELGADO VDA. DE DELGADO; Y AL PONIENTE VEINTE METROS CON CALLE JESUS CARRANZA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS, SIENDO QUE EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1347-A1.- 9, 14 y 19 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. CARLOS GUSTAVO ARROYO LÓPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6563**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 972 DEL VOLUMEN 595 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2006, CORRESPONDIENTE AL 1.- TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00000000572 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006, EXPEDIDO EN TOLUCA, MÉXICO, MISMO QUE SE EXPIDE POR INSTRUCCIONES DEL C. VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 81 Y 82 DE LA LEY AGRARIA, ASI COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA LA PARCELA N. 746 Z-1 P2/2, DEL EJIDO DE TEOLOYUCAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE FLORES GONZALEZ NICOLAS. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2004. FIRMADO POR EL M. V. Z. JOSE LUIS C. SANTOS RAMIREZ, DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. 2.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 87,986 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2015, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL ESTADO DE HIDALGO. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR NICOLAS FLORES GONZALEZ Y SU SEÑORA ESPOSA MARIA FRANCISCA SANDOVAL CRUZ Y COMO COMPRADOR CARLOS GUSTAVO ARROYO LOPEZ. VALOR DE OPERACION: $ 450,000.00 M.N. RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA PARCELA N. 746 Z-1 P2/2, DEL EJIDO DE TEOLOYUCAN, MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: NORESTE: 104.36 MTS. CON PARCELA 744; SURESTE: 52.63 MTS. CON PARCELA 757; SUROESTE: 105.41 MTS. CON PARCELA 748; NOROESTE: 48.82 MTS. CON CAMINO; SUPERFICIE: 0-53-09.35 HA. (CINCUENTA Y TRES ÁREAS, NUEVE PUNTO TREINTA Y CINCO CENTIÁREAS).

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS; ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1368-A1.- 14, 19 diciembre y 5 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. PASCUAL AQUILINO PIMENTEL FLORES,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6507**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1429 DEL VOLUMEN III LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DENOMINADO "PRIMER AUXILIAR" DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1971, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 6,306 VOLUMEN CII, CENTÉSIMO SEGUNDO DE FECHA ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL CIUDADANO JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y CON ASISTENCIA DEL SEÑOR MIGUEL PIMENTEL PORTUGUEZ PROCEDO A PROTOCOLIZAR EN LO CONDUCENTE, EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 355/1971, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, QUE EN VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA RINDIÓ EL CITADO SEÑOR MIGUEL PIMENTEL PORTUGUEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO DE COMÚN REPARTIMIENTO DENOMINADO "MITRA", UBICADO EN TÉRMINOS DEL POBLADO DE TEYAHUALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DE ESTE DISTRITO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE. 71.60 METROS CON LA SUCESIÓN DE GREGORIO PIMENTEL; AL SUR: 73.25 METROS CON PANTEÓN MUNICIPAL DE TEYAHUALCO; AL ORIENTE: 35.15 METROS CON LA SUCESIÓN DE GREGORIO PIMENTEL; AL PONIENTE: 36.10 METROS CON ZANJA FEDERAL DESAGUADORA; SUPERFICIE: 2,580.82 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL " PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1408-A1.- 19 diciembre, 5 y 10 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Junio de 2022.

Que en fecha 14 de Junio de 2022, la C. **CHRISTIANE MINELLI MAGNANI,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 372, Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera,** - - - respecto del inmueble identificado como Lote de terreno 1, de la Manzana 22, del Fraccionamiento “Loma Suave”. Primera Zona, de la Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie de 736.3050 m2; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al PONIENTE, en 30 metros con la Calle de Gregorio López de Fuentes y Fuentes; - - - - al NORTE, en 24.391 metros en línea curva con la Avenida de Manuel Payno; - - - al ORIENTE, en 30 metros con el lote número 2; - - - - al SUR, en 24.695 metros en línea curva con el lote número veinticuatro; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - - - - - - -
- -

L. EN D. DAVID JESÚS PÉREZ VILLAFRANCO.- EN SUPLENCIA DE LA TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-526/2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL.-RÚBRICA.

1409-A1.- 19 diciembre, 5 y 10 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. SORAYA EL MEHARAFILLE MERHI, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 224, Volumen 147, Libro Primero Sección Primera, de fecha 04 de marzo de 1971, mediante folio de presentación No. 1995/2022.

REFERENTE A LA ESCRITURA No. 10,519, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 92, DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO”, QUE OTORGAN LOS COMPARECIENTES QUE CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE SE DENOMINARA “FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A.- A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NÚMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANÓNIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTO. LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, PRIMERA SECCION, LOTE 18, MANZANA XVI, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL PONIENTE: 8.00 M CON CALLE JILGUEROS.
AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 17.
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 19.
AL ORIENTE: 8.00 M CON LOTE 47.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1410-A1.- 19 diciembre, 5 y 10 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LOS C. EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARAY Y YOLANDA LUCERO NICOLAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 2 Volumen 745 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de septiembre de 1986, mediante folio de presentación No. 1416/2022.

TESTIMONIO DEL ACTA NÚMERO 5,592 DEL VOLUMEN 106 DE FECHA 26 DE MAYO DE 1986 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "TECHNOGAR", SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES CONTADORES PUBLICOS FRANCISCO MONTEMAYOR GONZALEZ Y GONZALO MARTINEZ, COMO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA LA SEÑORA MARTINA ENSASTIGA PALOMARES COMO LA PARTE COMPRADORA. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: LOTE 6 MANZANA 15 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LADERAS DEL PEÑON, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 5.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 7.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 26.
SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

132-B1.-19 diciembre, 5 y 10 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. PATRICIA HORTENCIA BOLAÑOS FUENTEVILLA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 128 Volumen 306, Libro Primero Sección Primera, de fecha 02 de mayo de 1976, mediante folio de presentación No. 2014/2022.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 31,000, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 62 DEL DISTRITO FEDERAL.- LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO “VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA”, A SOLICITUD DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, AUTORIZO POR ACUERDO DE FECHA 26 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CXX, NUMERO 34 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO RESULTANDO DE DICHO AUTORIZACION LOS SIGUIENTES LOTES Y 50 MANZANAS, COMPRENDE LA SUPERMANZANA UNO DE LA SECCION NORTE. EN EL ENTENDIMIENTO QUE LA REPOSICION ES RESPECTO DEL LOTE 17, MANZANA 5, SUPERMANZANA 1, FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 19.00 MTS. CON LOTE 8.
AL SUR: 19.00 MTS. CON LOTE 16.
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 2.
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL WESER.
SUPERFICIE DE: 133.00 M2.
ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 128 Y EN EL LEGAJO LA 127.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 9 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

133-B1.-19 diciembre, 5 y 10 enero.